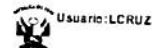


PL 6857

Sobre 181

vence 31/01/2025



Usuario: LCRUZ

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Tratamiento Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/01/25 - 16:11:45
FECHA DE REGISTRO: 10/01/25 - 16:11:45
Registro: 25-0000739 Clave: 1886

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

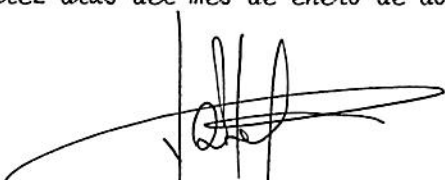
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ANDINA DE HUÁNUCO (UNAH) EN LA
PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Andina de Huánuco (UNAH) en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco, convocando la participación articulada del Ministerio de Educación, del Gobierno Regional de Huánuco y de la Municipalidad Provincial de Huánuco para que prioricen las acciones correspondientes para la creación y funcionamiento de la referida universidad.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de enero de dos mil veinticinco.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


WALDERMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

